

MARTES, 19 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 139

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**CVE-2016-6485** *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

No pudiéndose efectuar la notificación personal al desconocerse el domicilio, es por lo que, en aplicación del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica la incoación del expediente de baja de oficio del Padrón de Habitantes de los vecinos que a continuación se relacionan, debido a que no encuentra acreditado que cumplan con la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado en el Padrón.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial, a fin de que puedan efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos consideren necesarios en defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido dicho plazo, sin que haya presentado alegación alguna, y previo los trámites pertinentes, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes.

NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIDAD	DIRECCIÓN
ADI HODAS	08064415	REINA VICTORIA 18, 6º IZ
ARJA IRMELI LIESTALO	15129245	REINA VITORIA 21, 2º DR
DOMINGOS FERREIRA PEREIRA	3021774	FERNANDO DE LOS RIOS 91, 2º DR
KRISTIN STOKLOSSA	474133905	FLORANES 23, ESC I, 6º F
EVA TECLOVA	08674650X	BARRIO CAMINO 41, 2º IZ
IRENE ROSAFIO	AN4418889	MAGALLANES 29, 1º A
ANTONIO PRESTERA	AM0411138	MAGALLANES 29, 1º A
ELDA CHIARA RESTA	AG8990280	MAGALLANES 29, 1º A

Santander, 4 de julio de 2016.
La jefa del Servicio de Estadística,
Puerto Sánchez-Calero López.

2016/6485

CVE-2016-6485